



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
NECESIDAD PÚBLICA E INTERES
NACIONAL LA CREACION DEL INSTITUTO
SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
BONGARÁ, EN EL DISTRITO DE JAZAN,
PROVINCIA DE BONGARÁ,
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**

Los congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Partido Nacional Perú Libre, a iniciativa del Congresista **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS** ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú; y, en concordancia con los artículos 22°, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente Proyecto de Ley:

I. FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA.

Ha dado la siguiente Ley;

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA
CREACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
BONGARÁ, EN EL DISTRITO DE JAZAN, PROVINCIA DE BONGARÁ
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**

Artículo 1. Declaratoria

Declárese de necesidad pública e interés nacional la creación del Instituto Superior Tecnológico Público Bongará, en el distrito de Jazán, provincia de Bongará, departamento Amazonas.

Artículo 2. Finalidad

Tiene por finalidad en promover el acceso a la educación tecnológica plena a los jóvenes egresados de secundaria de la circunscripción del distrito de Jazán y distritos aledaños de la provincia de Bongará del departamento de Amazonas.

Artículo 3. Carreras profesionales

El Instituto Superior Tecnológico Público Bongará, brindará las carreras profesionales Técnicas vinculadas a la demanda laboral de la provincia de Bongará y demás provincias del departamento de Amazonas y del territorio



nacional, así como sus requerimientos para el desarrollo del departamento, siendo las siguientes:

1. Producción Agropecuaria.
2. Secretariado Ejecutivo.
3. Mecánica Automotriz.
4. Administración de Empresas.
5. Contabilidad.
6. Electrónica Industrial.
7. Industrias Alimentarias.
8. Enfermería.
9. Farmacia.
10. Computación e Informática.

Artículo 4. Ministerio de Educación y Gobierno Regional

El Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Amazonas adoptarán las medidas pertinentes para la creación del Instituto Superior Tecnológico Público "Bongará", en el distrito de Jazán, de la provincia de Bongará, departamento de Amazonas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Artículo 4. Implementación

Se encarga al Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Amazonas, la Municipalidad provincial de Bongará y la Municipalidad distrital de Jazán para que, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adopten acciones que correspondan para la implementación del Instituto Superior Tecnológico Público Cumba, quienes priorizarán la asignación de recursos económicos que sean necesarios con cargo a su presupuesto anual y su inclusión dentro del banco de proyectos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE).



SEGUNDO TORBIO MONTALVO CUBAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



Isaac Mita
Alanoca



FLAVIO CRUZ MAMANI
VOCERO



Waldemar Com



F. Cruz M



María Guzmán

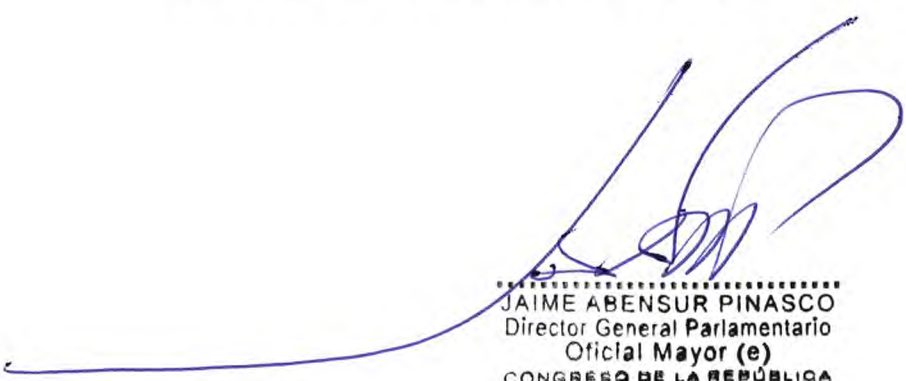


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **6** de **febrero** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10139/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.



JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fundamentos

La presente iniciativa legislativa tiene como objetivo declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto Superior Tecnológico Público Bongará, en el distrito de Jazan, provincia de Bongará, departamento de Amazonas, con el cual tendrán la oportunidad los jóvenes egresados de educación secundaria del distrito de Jazan y distritos colindantes, de acceder a un servicio educativo superior tecnológico público con formación profesional tecnológica gratuita que mejorará la calidad de vida, teniendo los egresados competencia técnica y podrán tener un empleo conforme a las demandas del sector productivo de la localidad, de la región Amazonas y de nuestro país.

Se debe tener en cuenta que esta iniciativa legislativa permitirá a nuestros egresados de educación secundaria de la provincia de Bongará, tanto de las zonas urbanas y rurales, acceder a una educación superior no universitaria, y al culminar exitosamente sus estudios podrán mejorar sus oportunidades laborales, consecuentemente mejorarán su calidad de vida y de su entorno familiar. Asimismo, se reducirá las desigualdades y promoverá el desarrollo de la provincia de Bongará y del departamento de Amazonas.

La educación superior constituye, en la actualidad uno de los pilares con que se cuenta para el desarrollo de nuestro país y los gastos realizados en la educación superior tecnológica debe ser considerado como una inversión, donde formaremos jóvenes profesionales técnicos para atender la demanda laboral de los doce distritos de la provincia de Bongará, así como del departamento de Amazonas.

Cabe mencionar que la provincia de Bongará tiene la necesidad de contar con un Instituto Superior Tecnológico Público en el ámbito territorial del distrito de Jazan, provincia de Bongará Departamento de Amazonas, que estará al servicio de los jóvenes egresados de educación secundaria de los distritos de: Yambrasbamba, Florida, Shipasbamba, Jumbilla, Corosha, Varela, Cuispes, San Carlos, Chisquilla, Churuja, Recta y Jazan.

Los mencionados distritos de la provincia de Bongará, enfrentan la carencia de un Instituto Superior Tecnológico para su formación profesional tecnológica para atender la demanda de técnicos en las distintas áreas, por ello la necesidad urgente de la creación del Instituto Superior con oferta de áreas técnicas y tecnológicas adaptadas a las necesidades y dinámicas laborales locales, provinciales y regionales, y culminado su formación profesional tecnológica, otorgará a los egresados de educación secundaria de la provincia de Bongará oportunidades laborales y por ende mejorará la calidad de vida personal, familiar y social.



Es hora que nuestros jóvenes de la provincia de Bongará tengan la oportunidad de formarse en el Instituto Superior Tecnológico Público a crearse que responda a la capacitación de los jóvenes acorde a las actividades laborales locales y que permitan promover el desarrollo de su localidad fomentando la producción local, industrialización, investigación y transformación de los recursos naturales, permitiendo con ello el desarrollo económico distrital, provincial, regional y nacional.

El Estado debe priorizar, la creación de entidades educativas de educación superior tecnología como se propone en la presente iniciativa legislativa, para atender a nuestros jóvenes egresados de educación secundaria para su formación profesional tecnológica, valga la redundancia el gasto en su formación es una inversión con alta rentabilidad con grandes beneficios para el desarrollo de la provincia de Bongará, del departamento de Amazonas y de nuestro país.



Sobre el departamento de Amazonas

El departamento de Amazonas se ubica en la región nororiental del Perú y está constituido políticamente por 7 provincias, 84 distritos y 3 114 centros poblados, cuya población total censada es de 379 384 habitantes, residiendo en el área rural 221 824 personas y en el área urbana 157 560. En los últimos diez años, la población urbana creció a una tasa promedio anual de 2,0 % y la rural disminuyó a una tasa de decrecimiento promedio de 1,0 % por año.

En Amazonas viven 191 275 hombres y 188 109 mujeres, cifras que respecto al año 2007 presentan disminución de 0,9 % y aumento de 2,8 %, respectivamente. Por edades, el 32,2 % tiene de 0 a 14 años, el 60,5 % de 15 a 64 años y el 7,3 % es mayor de 65 años.

La provincia más poblada es Utcubamba con 107 237 habitantes, que constituye el 28,3 % del total censado, le sigue Bagua 74 100, Chachapoyas 55 506 (capital del departamento), Luya 44 436, Condorcanqui 42 470, Rodríguez de Mendoza 29 998 y Bongará 25 637.

Respecto al censo anterior, presentan aumento de población Rodríguez de Mendoza 13,7 %, Chachapoyas 11,7 % y Bagua 3,3 %; por el contrario, se redujo el número de habitantes en Luya 8,1 %, Bongará 6,7 %, Condorcanqui 1,9 % y Utcubamba 1,7 %.

Esta información junto a las características sociales, infraestructura de las viviendas, acceso a servicios básicos, acceso a las tecnologías de la información y comunicación, entre otros, lo da a conocer el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a través de la publicación Resultados Definitivos de los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Tasa de analfabetismo es una de las más altas del país

Amazonas presenta una de las tasas más altas de analfabetismo de todo el país con 10,5 %, la cual es superior en 4,7 puntos porcentuales al promedio nacional (5,8 %), al tener 26 950 personas de 15 y más años de edad que no saben leer ni escribir. Esta tasa es aún mayor en las provincias de Condorcanqui 13,8 %, Luya 13,2 % y Utcubamba 11,9 %.

Los censos evidencian la brecha existente entre los ámbitos urbano y rural, donde el analfabetismo es de 6,3 % y 13,8 %, respectivamente; así como entre hombres 6,1 % y mujeres 14,9 %.

Con relación al nivel educativo alcanzado por la población mayor de 15 años de edad, la mayoría de personas cuentan con primaria 98 854 y secundaria 89 281, que en conjunto representan el 75,1 % de ese grupo etario; asimismo, lograron educación superior 45 659 personas e inicial 784. No accedieron a ninguno de los niveles 22 499 personas (8,8 %).

Entre 2007 y 2017, el acceso a la educación superior universitaria se incrementó en 110,9 %, al pasar de 11 040 personas a 23 281; y a la educación superior no universitaria en 22,4 %, pasando de 18 279 a 22 378.



Idioma o lengua materna y autoidentificación étnica

A la población mayor de 5 años de edad se le preguntó sobre el idioma o lengua con que aprendieron a hablar en su niñez, el 85,1 % respondió que fue con el castellano y el 12,8 % con otra lengua nativa u originaria (achuar, awajún/aguaruna, matsigenka/machiguenga, shipibo-konibo, shawi/chayahuita), entre los principales

Las provincias con mayor porcentaje de población que declaró haber aprendido a hablar con otra lengua nativa u originaria son Condorcanqui 70,5 % y Bagua 27,1 %.

En los censos 2017 se incluyó por primera vez una pregunta sobre autoidentificación étnica, aplicada a las personas mayores de 12 años, obteniendo como resultado que el 71,8 % se considera mestizo y el 12,4 % nativo o indígena de la Amazonía, entre los que destacan.

En Condorcanqui y Bagua se encuentran la mayoría de personas que se autoperceben como indígenas o nativos de la Amazonía, con 81,7 % y 24,1 %, respectivamente.

Acceso a los servicios básicos

En el departamento de Amazonas existen 138 806 viviendas particulares, de las cuales, 102 407 estuvieron con ocupantes presentes durante el

empadronamiento censal; en base a estas viviendas se levantó información sobre la disponibilidad de los servicios básicos.

El 51,9 % de estas viviendas disponen de agua por red pública dentro de la vivienda, el 36,7 % de red pública de desagüe dentro de la vivienda y el 73,7 % de alumbrado eléctrico. Tomando como referencia el censo anterior, se observa que el acceso a estos servicios se incrementó en 98,7 %, 81,3 % y 74,8 %, respectivamente.

Hogares con servicios de información y comunicación

De los hogares en viviendas con ocupantes presentes, 74 505 tienen celular, 18 336 cuentan con conexión a televisión por cable o satelital, 4 783 con conexión a internet y 1 313 con teléfono fijo, mientras que 31 920 no cuentan con ninguno de estos servicios.

En comparación con el año 2007, la conexión de los hogares a internet se incrementó en 682,8 %; de igual manera, aumentaron los hogares con conexión a televisión por cable o satelital en 486,4 % y telefonía celular en 364,9 %. Por el contrario, disminuyó en 71,2% los hogares con telefonía fija y en 55,9% los que no cuentan con ninguno de los servicios.



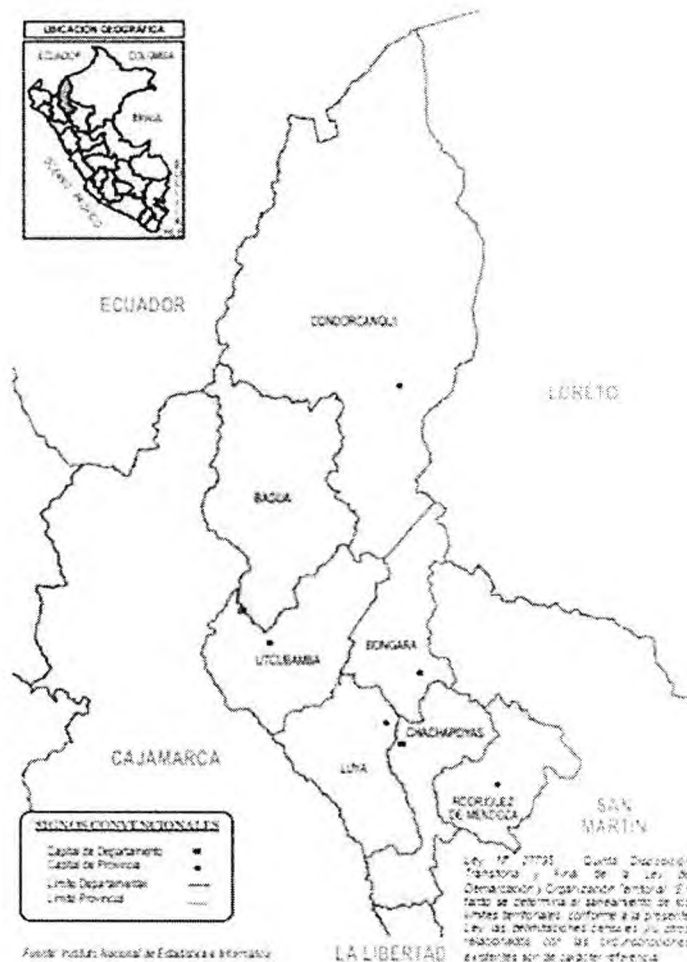
La mayoría de hogares cocinan sus alimentos con leña

En el departamento de Amazonas la mayoría de hogares utilizan leña para cocinar sus alimentos, siendo en total 74 920, equivalente al 69,8 %, y 52 951 hogares (49,3 %) usan gas. En menor proporción, cocinan con electricidad 1 283 hogares y con carbón 943.

Por área de residencia, en el ámbito urbano el 76,8 % de hogares cocina con gas y el 39,3 % con leña; mientras que en el ámbito rural el 91,3 % cocina con leña y el 29,9 % con gas.¹

¹ <https://censo2017.inei.gob.pe/departamento-de-amazonas-alberga-a-379-384-habitantes/>

Figura N° 01: Mapa del departamento de Amazonas²



Fuente: INEI

División política de la provincia de Bongará³

La provincia de Bongará se encuentra dividido políticamente en 12 distritos, que son: Chisquilla, Churuja, Corosha, Cuispes, Florida, Jazán, Jumbilla, Recta, San Carlos, Shipasbamba, Valera y Yambrasbamba.

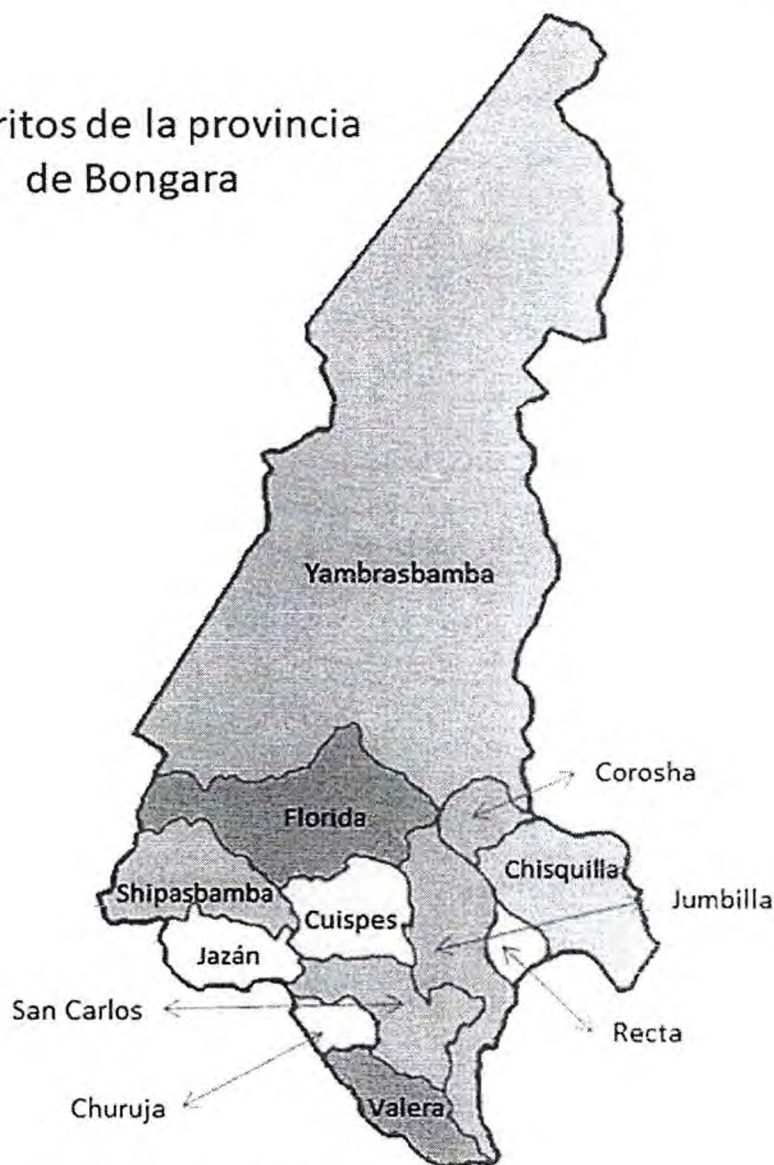
La provincia de Bongará fue creado el 26 de diciembre de 1870, tiene una población aproximada de 26,000 personas.

2

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1205/mapas/mapa01.pdf

³ https://www.familysearch.org/es/wiki/Bongar%C3%A1,_Amazonas,_Per%C3%BA_-_Genealog%C3%ADa

Distritos de la provincia de Bongara



Fuente: Familysearch.org

Nivel educativo en el departamento de Amazonas

"Los resultados del censo 2017, según nivel educativo muestran que el mayor porcentaje de la población alcanzó estudiar algún año grado de educación primaria (38,4%) seguido de aquellos que lograron estudiar algún año de educación secundaria (34,7%). Al comparar los censos 2007-2017, se observa que la proporción de personas con nivel de educación secundaria y superior han mejorado en el 2017 con respecto al 2007. Así, la población que alcanzó estudiar algún año de educación secundaria, pasó de 29,3% en el 2007 a 34,7% en el 2017, del mismo modo, la población que alcanzó estudiar algún año de educación superior, de 12,5% a 17,8%.

De otro lado, el porcentaje de la población que alcanzó algún año o grado de educación primaria disminuyó de 47,3% en el 2007 a 38,4% en el 2017. La población sin nivel educativo y la que estudió al menos algún año de educación inicial y primaria, representó el 47,5%; mientras que en el censo 2007 esta población constituyó el 58,2%. Por área de residencia, la población de 15 y más años de edad del área urbana tuvo un mayor acceso a la educación que los habitantes del área rural. Así, el 30,6% de la población del área urbana alcanzó algún año de educación superior; mientras que, en el área rural solo el 7,6% logró este nivel educativo. Del mismo modo, el 37,4% de los habitantes del área urbana estudió algún año de educación secundaria; en tanto que, en el área rural el 32,5% alcanzó dicho nivel. En relación con la población sin nivel de educación, en el área urbana representó el 5,1% y en el área rural, el 11,7%.

Cuadro N° 01

AMAZONAS: POBLACIÓN CENSADA DE 15 AÑOS Y MÁS DE EDAD, SEGÚN ÁREA URBANA Y RURAL Y NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO, 2007 Y 2017
(Absoluto y porcentaje)

Área urbana y rural / Nivel educativo alcanzado	2007		2017		Variación intercensal 2007-2017		Incremento anual	Tasa de crecimiento Promedio anual
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%		
Total	233 763	100,0	257 077	100,0	23 314	10,0	2 331	1,0
Sin nivel	25 247	10,8	22 499	8,8	- 2 748	-10,9	-275	-1,1
Inicial	334	0,1	764	0,3	430	134,7	45	8,9
Primaria ¹	110 358	47,3	98 854	38,4	- 11 504	-10,4	-1 150	-1,1
Secundaria	68 505	29,3	89 281	34,7	20 776	30,3	2 078	2,7
Superior	29 319	12,5	45 659	17,8	16 340	55,7	1 634	4,5
Sup. No Universitaria	18 279	7,8	22 378	8,7	4 099	22,4	410	2,0
Sup. Universitaria ²	11 040	4,7	23 281	9,1	12 241	110,9	1 224	7,7
Urbana	86 588	100,0	113 725	100,0	27 137	31,3	2 714	2,8
Sin nivel	5 244	6,1	5 776	5,1	532	10,1	53	1,0
Inicial	104	0,1	292	0,3	188	180,8	19	10,9
Primaria ¹	27 953	32,3	30 244	26,6	- 2 291	-8,2	-229	-0,8
Secundaria	32 002	36,9	42 622	37,4	10 620	33,2	1 062	2,9
Superior	21 285	24,6	34 791	30,6	13 506	63,5	1 351	5,0
Sup. No Universitaria	12 820	14,8	16 358	14,4	3 538	27,6	354	2,5
Sup. Universitaria ²	8 465	9,8	18 433	16,2	9 968	117,8	997	8,1
Rural	147 175	100,0	143 352	100,0	- 3 823	-2,6	-382	-0,3
Sin nivel	20 003	13,6	16 723	11,7	- 3 280	-16,4	-328	-1,3
Inicial	230	0,2	492	0,3	262	113,9	26	7,9
Primaria ¹	82 405	55,9	68 610	47,9	- 13 795	-16,7	-1 380	-1,6
Secundaria	36 503	24,8	46 659	32,5	10 156	27,8	1 016	2,5
Superior	8 034	5,5	10 568	7,6	2 534	31,3	253	3,1
Sup. No Universitaria	5 459	3,8	6 020	4,2	561	10,3	56	1,0
Sup. Universitaria ²	2 575	1,7	4 548	3,4	2 273	88,3	227	6,5

¹ Incluye básica especial

² Incluye Maestría y/o Doctorado

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

Según el censo 2017, en el departamento de Amazonas, la provincia que alcanzó el mayor porcentaje de población de 15 y más años de edad, con educación superior fue Chachapoyas (30,6%); mientras que la provincia de Luya presenta

el menor porcentaje (9,9%). Por otro lado, la provincia de Condorcanqui (39,0%) registró el mayor porcentaje de la población que alcanzó algún año de educación secundaria; y el porcentaje más bajo se presentó en la provincia de Rodríguez de Mendoza (29,7%). La provincia de Rodríguez de Mendoza presenta el mayor porcentaje de población que alcanzó algún año o grado de educación primaria, con 50,5%; le sigue Luya con 47,0% y Bongará con 43,7%. En relación con la población que no alcanzó estudiar algún nivel de educación, el mayor porcentaje se encuentra en la provincia de Condorcanqui (12,1%); mientras que la provincia de Chachapoyas presenta el menor porcentaje (4,7%).

Cuadro N° 02

AMAZONAS: POBLACIÓN CENSADA DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO, SEGÚN PROVINCIA, 2017 (Porcentaje)



Provincia	Total		Nivel educativo alcanzado					
	Absoluto	%	Sin nivel	Inicial	Primaria ¹	Secundaria	Superior	Maestría/ Doctorado
Total	257 077	100,0	8,8	0,3	38,5	34,7	17,1	0,7
Chachapoyas	41 092	100,0	4,7	0,3	31,1	31,6	30,6	1,7
Bagua	49 607	100,0	8,9	0,4	32,6	37,9	19,6	0,6
Bongará	18 367	100,0	7,4	0,3	43,7	34,6	13,3	0,7
Condorcanqui	22 579	100,0	12,1	0,3	37,8	39,0	10,7	0,1
Luya	30 520	100,0	11,1	0,5	47,0	31,1	9,9	0,4
Rodríguez de Mendoza	20 762	100,0	6,7	0,4	50,5	29,7	12,2	0,6
Utuqamba	74 150	100,0	9,8	0,2	38,4	36,0	15,1	0,5

¹ Incluye educación básica especial.

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Asistencia a una Institución Educativa

De acuerdo con el censo 2017, en el departamento de Amazonas se registraron 114 mil 698 personas de 3 a 24 años de edad que se encontraban asistiendo a una institución educativa, escuela o colegio, instituto superior o universidad que representa una tasa de asistencia de 71,3%. Según grupos de edad, la mayor asistencia se concentra en los grupos de 6 a 11 y de 12 a 16 años de edad, con 47 mil 661 personas y 34 mil 199, respectivamente; es decir, en conjunto representan el 71,4% de la población que asiste a una institución educativa. Por sexo, la mayor asistencia se encuentra en la población masculina con 58 mil 342 personas; mientras que, en la población femenina, es de 56 mil 356 personas. Por área de residencia, la población urbana que asistió a una institución educativa fue de 46 mil 679 personas en tanto que, en el área rural asistieron 68 mil 19 personas.

Cuadro N° 03

AMAZONAS: POBLACIÓN CENSADA DE 3 A 24 AÑOS DE EDAD, QUE ASISTE A UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SEGÚN SEXO, ÁREA URBANA Y RURAL Y GRUPOS DE EDAD NORMATIVA, 2007 Y 2017
(Absoluto y porcentaje)

Sexo / Área urbana y rural / Grupos de edad normativa	2007		2017		Variación intercensal 2007-2017	
	Población que asiste	Tasa de asistencia	Población que asiste	Tasa de asistencia	Población que asiste (Absoluto)	Tasa de asistencia (Puntos porcentuales)
Total	111 544	60,7	114 698	71,3	3 154	10,6
3 a 5 años	10 940	38,8	17 909	72,6	6 969	33,8
6 a 11 años	53 097	92,3	47 661	93,8	- 5 436	- 1,5
12 a 16 años	36 160	78,0	34 199	87,4	- 1 961	- 0,6
17 a 24 años	11 347	22,0	14 929	32,2	3 582	10,2
Hombre	57 433	61,1	58 342	72,2	909	11,1
3 a 5 años	5 441	38,3	9 097	72,5	3 656	34,2
6 a 11 años	27 013	92,4	24 114	92,9	- 2 899	- 1,5
12 a 16 años	18 765	78,7	17 574	88,3	- 1 191	- 9,6
17 a 24 años	6 214	23,3	7 557	33,2	1 343	9,9
Mujer	54 111	60,3	56 356	70,4	2 245	10,1
3 a 5 años	5 499	39,3	8 812	72,7	3 313	33,4
6 a 11 años	26 084	92,2	23 547	93,7	- 2 537	- 1,5
12 a 16 años	17 395	77,2	16 625	86,4	- 770	- 9,2
17 a 24 años	5 133	20,6	7 372	31,3	2 239	10,7
Urbana	41 558	68,8	46 679	74,2	5 121	5,4
3 a 5 años	4 090	50,9	6 429	75,1	2 339	24,2
6 a 11 años	16 455	95,5	17 153	96,5	698	1,0
12 a 16 años	14 534	88,6	14 036	91,6	- 498	- 3,0
17 a 24 años	6 479	34,6	9 061	42,7	2 582	8,1
Rural	69 986	56,7	68 019	69,4	- 1 967	- 12,7
3 a 5 años	6 850	33,9	11 480	71,3	4 630	37,4
6 a 11 años	36 642	91,0	30 508	92,4	- 6 134	- 1,4
12 a 16 años	21 626	72,2	20 163	84,7	- 1 463	- 12,5
17 a 24 años	4 868	14,8	5 868	23,4	1 000	8,0

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

Al comparar los censos 2007-2017, se observa que existe una diferencia en la tasa de asistencia de la población de 3 a 24 años que asiste a una institución educativa, de 10,6 puntos porcentuales.

Según sexo, la variación intercensal en las mujeres que asisten a una institución educativa fue mayor (2 mil 245), que la registrada en la población masculina (909 personas).

Por área de residencia, la variación intercensal en el área urbana fue de 5 mil 121 personas; mientras que en el área rural disminuyó en 1 mil 967 personas que asisten a una institución educativa.



Cabe resaltar que, la tasa de asistencia en el área rural para el grupo de 3 a 5 años de edad presenta la mayor variación porcentual (37,4%) respecto a la urbana (24,2%) y al total (33,8%)."⁴

CARRERAS TÉCNICAS⁵:

Las carreras técnicas están orientadas al aprendizaje de unas competencias específicas, su duración es de 3 años y serían las siguientes:

"PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

El programa de estudio de Producción Agropecuaria, trata sobre el empleo de tecnologías de la producción para mejorar y elevar los procesos de producción agropecuaria (ganadería y agricultura); asimismo incentivar el desarrollo y comercialización de estos. El técnico de esta carrera realiza operaciones productivas en las chacras, se encarga del proceso de producción y distribución de los productos primarios para que lleguen hasta los consumidores; emplea tecnología moderna; planifica, organiza, dirige y supervisa los proyectos que incentiven el desarrollo en agropecuario.



SECRETARIADO EJECUTIVO

El programa de estudios de Secretariado Ejecutivo, cumplen la función de los clientes internos y externos; gestionando el flujo de información del despacho y la oficina, con la capacidad de identificar necesidades, de seleccionar y proponer alternativas de solución y promover la armonía, enfocado en el servicio y brindando buen trato personal para enfrentar los problemas no previstos, especialmente en el entorno empresarial; complementado con las competencias de ser una buena comunicadora ejercer alto liderazgo y una visión prospectivista que le asegura autodominio y seguridad para desenvolverse en todo ámbito laboral y profesional.

MECANICA AUTOMOTRIZ

El programa de estudios de Mecatrónica Automotriz, capacita al técnico para Implementar sistemas electrónicos programables que soportan los procesos industriales y de servicios, de acuerdo a los requerimientos funcionales, uso eficiente de la energía, optimización de procesos, estándares de seguridad y normativa vigente, Gestionar sistemas electrónicos de control y automatización

⁴ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1567/01TOMO_01.pdf

⁵ Fuente: Clasificador de Carreras e Instituciones de Educación y Técnicos Productivas-INEI, 2014
Elaboración: Minedu – Digesutpa

en los procesos industriales y de servicios, de acuerdo a los requerimientos funcionales, uso eficiente de la energía, optimización de procesos, análisis de riesgo, estándares de seguridad y normativa vigente y Desarrollar sistemas mecatrónicos que soportan los procesos industriales y servicios, de acuerdo a la demanda, optimización de procesos, uso eficiente de la energía, control de calidad, estándares de seguridad y normativa vigente.

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

El programa de estudios de Administración de Empresas, desarrolla capacidades empresariales, gestión de recursos y ejecución de actividades. La gestión empresarial cobra especial relevancia en el desarrollo de habilidades para la toma de decisiones y asesoramiento de empresas. En esta carrera se imparten y desarrollan conocimientos teóricos y prácticos sobre: administración, economía, contabilidad, estadística y otras materias básicas.



CONTABILIDAD

El programa de estudio de Contabilidad, forman al profesional con conocimientos para utilizar la informática como herramienta de trabajo, haciendo uso de los sistemas contables y otras tecnologías durante su actividad profesional. Las actividades del profesional son:

- Emplear métodos y técnicas de estudio para su actualización permanente que le permita desempeñarse con autonomía y eficacia.
- Aplicar el conocimiento científico y humanístico, así como las habilidades académicas y tecnológicas adquiridas para identificar, formular y resolver problemas de su actuación profesional.

Utilizar la informática como herramienta de trabajo, haciendo uso de los sistemas contables y otras tecnologías durante su actividad profesional.

ELECTRÓNICA INDUSTRIAL

El programa de estudio de Electrónica Industrial, se encarga del estudio de sistemas electrónicos en los cuales la información está codificada. Esta especialidad ha alcanzado gran importancia debido a que esta carrera desarrolla capacidades de crear y modificar equipos electrónicos que permitan automatizar los procesos empresariales, manejando dispositivos electrónicos complejos, pudiendo manipular internamente el hardware de las computadoras. Las actividades del profesional son las siguientes:

- Liderar el área de mantenimiento de los equipos digitales y de cómputo de la empresa.

- Implementar interfaces digitales en la empresa, mediante el desarrollo de hardware y software.
- Asistir al jefe de planta para las mejoras en el control y automatización de la fábrica.
- Crear su propia empresa para dar soporte técnico a las empresas y brindar servicios de mantenimiento y reparación de equipos digitales y de cómputo. Implementar interfaces digitales con la PC, desarrollando el hardware y software adecuado, utilizando lenguajes alto y bajo nivel.



INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

El programa de estudios de Industrias Alimentarias, está enfocada para desempeñar los cargos de planeación, dirección, control y ejecución del procesamiento, conservación, control y gestión de la calidad y mercadeo de alimentos; así como, la prevención y solución de los efectos del impacto ambiental de la industria alimentaria y en la selección y discriminación de equipos para la industria alimentaria. También lleva a cabo la investigación y desarrollo de procesos y nuevos productos.

- Generar, desarrollar y administrar empresas alimentarias.
- Diseñar y desarrollar productos y tecnologías en el sector alimentario, de manera sostenible.

Diseñar, desarrollar y gestionar sistemas de aseguramiento de la calidad en el sector alimentario.

ENFERMERIA

La carrera técnica de nivel superior de Enfermería Técnica, proporciona conocimientos, habilidades, capacidades orientadas hacia el apoyo de promoción y prevención de la salud, y la aplicación de técnicas asistenciales de la persona, familia y comunidad considerando los niveles de prevención y atención de la salud.

Las actividades del profesional son las siguientes:

- Promover estilos de vida saludable en la persona, familia y comunidad a través de la aplicación de métodos y disciplinas.
- Participar en campañas de prevención de la salud y de prevención de enfermedades, considerando los niveles de prevención y la atención primaria.
- Atender a paciente y familia en procesos relativos a enfermedades transmisibles, incluyendo prevención de otros casos, así como seguimiento del paciente y prevención de complicaciones en el mismo.

- Colaborar en la administración de servicios de enfermería en cuanto a su funcionamiento y mantenimiento en las mejores condiciones.
- Participar activamente en la planificación y organización en el trabajo en equipo en las diferentes actividades programadas en salud.

FARMACIA

La carrera técnica de nivel superior de Farmacia, capacita al profesional para ejercer su actividad en el sector sanitario, en el área de dispensación de productos farmacéuticos: oficinas de farmacia, farmacia hospitalaria, almacenes de distribución de medicamentos e industria farmacéutica. Trabaja conjuntamente con el farmacéutico, bajo la supervisión del cual realiza la mayor parte de sus tareas. Entre ellas, la realización de análisis clínicos elementales, junto al mantenimiento y limpieza del material empleado en las operaciones farmacéuticas, así como la elaboración y dispensación de preparados medicamentosos, dietéticos o cosméticos en establecimientos de farmacia. Su tarea no se ciñe sólo a la venta y distribución de productos sino también a transmitir información a los clientes sobre su utilización y determinar los parámetros en que se deben administrar de forma personalizada a aquéllos que no han recibido una prescripción pertinente por parte de un facultativo médico.



COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA.

La carrera técnica de nivel superior de Computación e Informática, permite desarrollar en el profesional habilidades como planear, diseñar, organizar, producir, operar y dar soporte técnico a los sistemas electrónicos para el procesamiento de datos, a los sistemas de programación de base de datos y de aplicación del equipo de cómputo, así como efectuar el control digital de procesos automáticos.

- Diseñar sistemas de información.
- Administrar los sistemas de gestión de base de datos.
- Gestionar, implementar y administrar aplicaciones para Internet.
- Organizar los diferentes procesos de la actividad humana, mediante la sistematización de la información.
- Organizar, ejecutar y monitorear las actividades de los centros de información de las organizaciones."

Oferta de Educación Superior Tecnológica en el departamento de Amazonas

"En la región Amazonas se localizan quince IEST, de los cuales cinco son privados y diez públicos⁶, adicionalmente, se debe mencionar que la región no cuenta con institutos licenciados. En la Tabla N° 1 se observa la distribución de los IEST en seis de las siete provincias que conforman la región. La provincia de Utcubamba concentra la mayor cantidad de institutos. Un dato importante para destacar es que la oferta pública tiene cobertura sobre seis provincias de la región; mientras que, la privada se concentra únicamente en tres provincias. Finalmente, solo las provincias de Bagua, Chachapoyas y Utcubamba cuentan con oferta pública y privada."⁷

Tabla N° 1
Amazonas: Oferta de Educación Superior Tecnológica

Provincia	IEST público	IEST privado
Bagua	2	2
Chachapoyas	2	1
Condorcanqui	1	
Luya	1	
Rodríguez de Mendoza	1	
Utcubamba	3	2
Total	10	5

Elaboración: Minedu – Digesutpa

Oferta de Educación Superior Tecnológica por provincias en Amazonas

"Con relación a la oferta pública, en la Tabla N° 2 se observa una distribución casi homogénea de los IEST a nivel provincial. La provincia de Utcubamba concentra un mayor número de institutos. Cabe mencionar que el IEST Público Perú Japón, ubicado en la provincia de Chachapoyas, ha sido seleccionado para la implementación del Modelo Educativo de Excelencia."⁸

⁶ Incluye a la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP Amazonas, que es una institución de gestión pública, pero depende de la Policía Nacional del Perú. Asimismo, es importante mencionar que la institución se encuentra en proceso de cierre (sin autorización para nuevas admisiones) y solo cuenta con alumnado de los últimos ciclos.

⁷ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6038642/5346891-diagnostico-amazonas.pdf?v=1710350635>

⁸ Ibidem.

Tabla N° 2
Amazonas: IEST públicos por provincia

Provincia	IEST público
Bagua	Bagua Tsamajain
Chachapoyas	Gustavo Eduardo Lanatta Lujan Perú Japón
Condorcanqui	Santa María de Nieva (Fe y Alegría 74)
Luya	Señor de Gualamita
Rodríguez de Mendoza	Rodríguez de Mendoza
Utcubamba	Lonya Grande Utcubamba Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP Amazonas Elaboración: Minedu – Digesutpa



Cabe mencionar que actualmente la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP Amazonas, que es una institución de gestión pública, pero depende de la Policía Nacional del Perú, se encuentra en proceso de cierre (sin autorización para nuevas admisiones), conforme lo establece el Decreto Supremo 018-2019-IN, que declara el inicio del proceso de reorganización de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional que conforman la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial (ENFPP) de la Policía Nacional del Perú. En ese sentido, a más de tres años del inicio de dicho proceso, con la finalidad de coadyuvar al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, el orden público y el orden interno, resulta necesario establecer medidas que permitan garantizar la continuidad en la preparación, integración, actualización, especialización y perfeccionamiento de los agentes policiales bajo estándares adecuados para una formación de calidad.

Mediante Decreto Supremo 012-2022-IN⁹, Decreto Supremo que establece medidas en el marco del Proceso de Reorganización de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, para coadyuvar al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, el orden público y el orden interno, en el cuarto y quinto párrafo del artículo 2 establecen que: "Las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de Amazonas, Andahuaylas, Cajamarca, Pucallpa y Yungay, deberán adecuarse a los "Lineamientos de Formación, capacitación, Especialización y Perfeccionamiento de la Policía Nacional del Perú", teniendo como plazo máximo hasta el 30 de diciembre de 2025; caso contrario se procederá a su supresión.

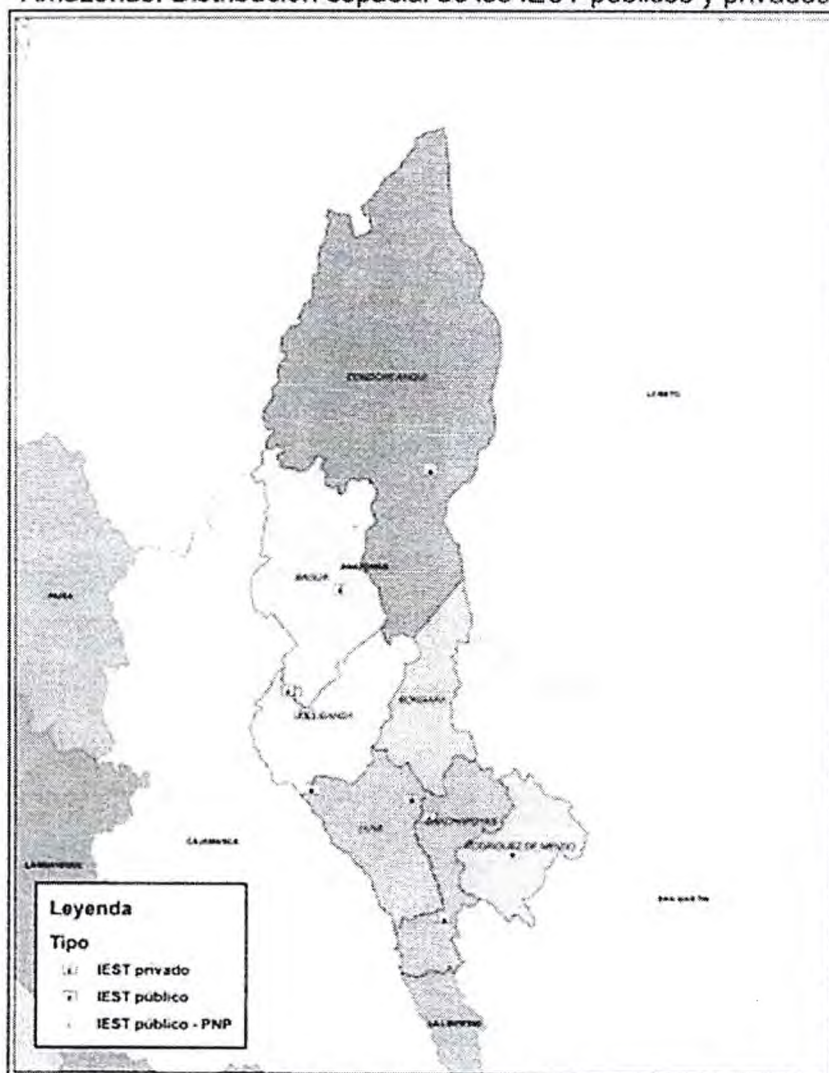
Para tal efecto, la Secretaría General del Ministerio del Interior priorizará la asignación de los recursos que sean necesarios, en coordinación con la comandancia General de la Policía Nacional del Perú".

⁹ <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2122125-2>

Distribución espacial de los Institutos Superiores Públicos Tecnológicos Públicos y privados en Amazonas

"En el siguiente mapa se muestra la distribución espacial de los quince IEST (públicos y privados) de la región. La oferta privada se encuentra localizada principalmente en las ciudades de Bagua, Chachapoyas y Utcubamba. En cambio, la oferta pública se encuentra casi homogéneamente distribuida a lo largo de la región, incluyendo zonas con un alto grado de ruralidad, según cifras del Censo de Población y Vivienda 2017. El mapa también destaca la proximidad espacial de los IEST con las vías de la red nacional."¹⁰

Gráfico N° 1
 Amazonas: Distribución espacial de los IEST públicos y privados



Elaboración: Minedu – Digesutpa

¹⁰ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6038642/5346891-diagnostico-amazonas.pdf?v=1710350635>

Como se observa del mapa en la provincia de Bongará no hay un solo Instituto Superior Tecnológico Público ni privado para atender la demanda de los alumnos egresados de educación secundaria provenientes de las instituciones educativas, teniendo que migrar los jóvenes egresados a otras provincias para continuar sus estudios superiores no universitarios o estudios universitarios.

Recordemos que el departamento de Amazonas cuenta con sólo dos universidades públicas que tienen licenciamiento: Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza y la Universidad Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Programas de estudio ofertados por los IEST en Amazonas

"En la región Amazonas se ofrece un total de 15 programas de estudio (oferta pública y privada), siendo Enfermería Técnica, Producción Agropecuaria y Computación e Informática los programas de estudios más ofertados.

De acuerdo al tipo de gestión, los 5 institutos privados ofertan un total de 8 programas de estudio. Construcción Civil (2 IEST), Enfermería Técnica (2 IEST) y Contabilidad (2 IEST) son los más ofertados. Por otro lado, los 9 IEST públicos ofrecen un total de 11 programas, los más ofertados son: Enfermería Técnica (en 8 IEST públicos), Producción Agropecuaria (presente en 5 IEST públicos) y Computación e Informática (presente en 3 IEST públicos). Cabe señalar que, los programas de estudio de Computación e Informática, Contabilidad, Enfermería Técnica y Secretariado Ejecutivo tienen oferta pública y privada (ver Tabla N° 4)."¹¹



¹¹ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6038642/5346891-diagnostico-amazonas.pdf?v=1710350635>

Tabla N° 4
Amazonas: Programas de estudios ofertados por los IEST públicos y privados, según provincia,
2019

Provincia	Programa de estudio	Cantidad de IEST que ofertan el programa de estudios	
		IEST público	IEST privado
Bagua	Administración de Centros De Computo	1	
	Enfermería Técnica	2	1
	Mecánica Automotriz	1	
	Producción Agropecuaria	1	
	Secretariado Ejecutivo	1	
	Construcción Civil		1
	Contabilidad		1
	Diseño Gráfico Y Publicitario		1
	Técnica En Farmacia		1
Chachapoyas	Computación E Informática	1	
	Electrónica Industrial	1	
	Enfermería Técnica	2	
	Laboratorio Clínico	1	
	Mecánica Automotriz	1	
	Producción Agropecuaria	1	
	Secretariado Ejecutivo	1	
	Construcción Civil		1
	Diseño Publicitario		1
Condorcanqui	Industrias Alimentarias	1	
	Producción Agropecuaria	1	
Luya	Enfermería Técnica	1	
	Producción Agropecuaria	1	
Rodríguez de Mendoza	Administración De Empresas	1	
	Enfermería Técnica	1	
Utcubamba	Computación E Informática	2	1
	Contabilidad	1	1
	Enfermería Técnica	2	1
	Producción Agropecuaria	1	
	Secretariado Ejecutivo		1

Fuente: MINEDU – Digesutpa – 2019.

Elaboración: Minedu – Digesutpa



El sustento del proyecto de ley se debe a que la provincia de Bongará es la única provincia del departamento de Amazonas, que no cuenta con un Instituto Superior Tecnológico Público y la población de la provincia de Bongará es de aproximadamente 26,000 habitantes, y las vías de comunicación se encuentran interconectadas adecuadamente, siendo la vía más importante la Carretera Fernando Belaunde Terry y los pobladores de los distritos aledaños de la provincia de Bongará pueden llegar al distrito de Jazan en un menor tiempo, para asistir al Instituto Superior Tecnológico Público Bongará, el cual generará un ahorro de dinero y tiempo para todos los estudiantes del mencionado Instituto Superior Tecnológico.

Es hora la creación del Instituto Superior Tecnológico Público Bongará, para que nuestros jóvenes egresados de la educación secundaria tengan la oportunidad de iniciar sus estudios superiores no universitarios y tengan la oportunidad de ejercer su profesión técnica al servicio de la provincia de Bongará, del departamento de Amazonas y de nuestro país, mejorando sus ingresos económicos que repercutirá en favor de su entorno familiar y de sí mismo.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

3.1. Constitución Política del Perú¹²:

Artículo 14, Establece que: "La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.

Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país.

La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar. La educación religiosa se imparte con respeto a la libertad de las conciencias.

La enseñanza se imparte, en todos sus niveles, con sujeción a los principios constitucionales y a los fines de la correspondiente institución educativa.

Los medios de comunicación social deben colaborar con el Estado en la educación y en la formación moral y cultural."



Artículo 16, establece que: Tanto el sistema como el régimen educativo son descentralizados.

El Estado coordina la política educativa. Formula los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos. Supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación. Es deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica o de limitaciones mentales o físicas.

La educación es un derecho humano fundamental que garantiza el desarrollo de la persona y la sociedad, por lo que el Estado invierte anualmente no menos del 6 % del PBI.

Artículo 17, establece que: La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado, la educación es gratuita. En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación.

Con el fin de garantizar la mayor pluralidad de la oferta educativa, y en favor de quienes no puedan sufragar su educación, la ley fija el modo de subvencionar la educación privada en cualquiera de sus modalidades, incluyendo la comunal y la cooperativa.

¹² <https://www.congreso.gob.pe/Docs/constitucion/constitucion/Constitucion-abril-2024.pdf>

El Estado promueve la creación de centros de educación donde la población los requiera. El Estado garantiza la erradicación del analfabetismo. Asimismo, fomenta la educación bilingüe e intercultural, según las características de cada zona. Preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país. Promueve la integración nacional.

3.2. Ley 28044- Ley General de Educación¹³

Artículo 3. La educación como derecho

La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica.

La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

Artículo 8.- Principios de la educación

La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. Se sustenta en los siguientes principios:

(...)

b) La equidad, que garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.

(...)

3.3. Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes¹⁴

Artículo 22. Creación de IES. y EES. Públicos.

Los IES Públicos son creados por Educatec de conformidad a los planes nacionales, sectoriales o regionales de desarrollo. Asimismo, cuentan con la previsión presupuestal correspondiente.

Las EES públicas son creadas por resolución ministerial del Ministerio de Educación, previa opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas. Para el caso de las EEST requiere, además, la opinión favorable de Educatec.

Los gobiernos regionales tienen iniciativa para proponer al Educatec o al Ministerio de Educación la creación de IES o EES públicos, según corresponda. Asimismo, para la creación de IES y EES, emiten opinión dentro del plazo

¹³ <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H848903>

¹⁴ <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1167042>

establecido por la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General al Educatec o al Ministerio de Educación, según corresponda

IV. EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa, no colisiona con ninguna norma vigente, en la legislación nacional; por el contrario, se sustenta en lo que establece el artículo 13 de la Constitución Política establece: La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo; en el artículo 14 establece: La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad; en el artículo 16° establece: La educación es un derecho humano fundamental que garantiza el desarrollo de la persona y la sociedad, por lo que el Estado debe invertir anualmente no menos del 6% del PBI y artículo 17° establece: La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias, en las instituciones del Estado, la educación es gratuita, en las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación.



V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa, por su naturaleza y alcances, no genera gasto alguno al tesoro público, dado que es una norma declarativa, por el contrario, incentivará al Estado, a través del Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Amazonas, la Municipalidad Provincial de Bongará y la Municipalidad distrital de Jazán, instituciones que deberán de asegurar las gestiones de conformidad a sus atribuciones y competencias.

VI. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL¹⁵

1. La presente iniciativa legislativa, se encuentra estrechamente relacionada, con la política de Estado I: Democracia y Estado de Derecho. Octava Política de

¹⁵ https://acuerdonacional.pe/wp-content/uploads/2024/01/Políticas_de_Estado_2023.pdf

Estado: Descentralización política, económica, y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del país, que establece lo siguiente:

Nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías.

2. También, La presente iniciativa legislativa, se encuentra estrechamente relacionada, con la política de Estado II: Equidad y Justicia Social, Décimo Segunda Política de Estado: Acceso Universal a una educación pública y gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte, que establece lo siguiente:

Nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. Reconoceremos la autonomía en la gestión de cada escuela, en el marco de un modelo educativo nacional y descentralizado, inclusivo y de salidas múltiples. La educación peruana pondrá énfasis en valores éticos, sociales y culturales, en el desarrollo de una conciencia ecológica y en la incorporación de las personas con discapacidad.

VII. RELACIÓN DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente propuesta legislativa se encuentra vinculada, de manera directa e indirecta, con la Agenda Legislativa, aprobada por Resolución Legislativa del Congreso No. 006-2024-2025-CR¹⁶, en los siguientes objetivos:

Objetivo I.- DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

Política No. 8.- DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA, Y ADMINISTRATIVA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL, ARMÓNICO Y SOSTENIDO DEL PAÍS, a través del Tema No. 27.- Regulación referida a la descentralización y funciones en los distintos niveles de gobierno.

¹⁶ <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MjI5NDAA4/pdf>

Objetivo II.- EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

Política No. 12.- ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE, a través del Tema No. 42.- Creación, incorporación y denominación de universidades, escuelas e institutos educativos.

